

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

COMUNICACIÓN DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N°

4250

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV 2025

EXP. N° 714-2693/2021

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Emilse Romero, CUIL N° 23-25279613-4, cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica en la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir y antecedentes del mismo efectuado para la presente designación, conforme a la Resolución N° 210-DPCH-2021 que dispuso el llamado a Concurso Ordinario de Antecedentes y Oposición para 4 cargos de Técnicos en Instrumentación Quirúrgica en el Agrupamiento Técnico del Escalafón General - Ley N° 3161/74, de conformidad a las disposiciones de las Resoluciones N° 618-S-2016 y N° 1211-S-2020;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 10 inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256, N° 6325 y N° 6440;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

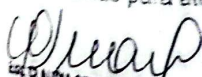
Que, asimismo la Dirección Provincial de Capital Humano informa que respecto a los tres cargos restantes conforme a la Resolución N° 210-DPCH-2021, siguen parandose con las respectivas designaciones en el expediente N° 714-602/2021;

Que, obra informe pertinente de la entonces Coordinación de Recursos Humanos que acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación del cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante por jubilación de la Sra. Maria Elena Suarez.

Que, mediante Resolución N° 2433-S-2022, se designó a la Sra. Romero, para cumplir funciones de Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el mencionado hospital;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la mencionada agente, a partir del 1° de septiembre del 2022;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;


CLAUDIA GISELA HUANCÁ
Jefe Jefatura de Despacho
Ministerio de Hacienda y Finanzas

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

COMUNICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

154-2020/2021 -

DECRETO N°

4250

S.-

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, por el cual la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos antecedentes se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la presente acto administrativo.

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2025 - Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O. R6-01-02
SFRMASE:

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "PABLO SORIA"
CREASE:

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
15 (c-4)	1	15 (c-4)	1
Agrup. Tec.		Agrup. Tec.	
Esc. Gral.		Esc. Gral.	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
TOTAL	1	TOTAL	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia al contrato de servicios de la Sra. Emise Elizabeth Romero, CUIL 23-25279613-4, en la categoría 7, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 1° de septiembre del 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada a la Sra. Emise Elizabeth Romero, CUIL N° 23-25279613-4, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica de la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 1° de septiembre del 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se hará con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, que a continuación se indican:

[Firma]
D. JUAN VIELA RUANO
Secretario de Asesoría
Presidencia del Poder Ejecutivo

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

COMUNICADO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

Nº 714-2698/2021.-

4250

S.-

DECRETO Nº

EJERCICIOS 2022-LEY Nº 6256, 2023-LEY Nº 6325 y 2024-LEY Nº 6371

contribuirán previstas las partidas Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

EJERCICIO 2025-LEY Nº 6440

contribuirán previstas las partidas Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria, la que de momento insuficiente tomará fondos de la partida "01-01-01-01-100" Regularización de los 5064-HF-21 y 5351-HF-22, correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones del Tesoro.-

Pase de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la obligación que se trata, la misma se atenderá con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-1-26 0 para Pago de Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Sga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

MINISTRO JEFES DE GABINETE



GOBERNADOR

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

MINISTRO DE SALUD